PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL FORMATO DE INSCRIPCION			
Código: GJC-P-03-R-22	Versión: 04	Vigente: 05/08/2021	Página: 1 de 1	**DOCUMENTO CONTROLADO**

CONCEPTO: INVITACION PRIVADA No. 044 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE LA PICOTA, MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

No.	Fecha y Hora	Nombre	Cédula No.	Firma
1	17/12/2025 3:21 pm	Marlon Gomez Garcia	94.495.765	
2	17/12/2025 3:54 pm	Eulises Garcia Segura Consaltec Ltda	16.492.440	
3	17/12/2025 4:33 pm	Consorcio Alcantarillado La Picota	1.053.811.145	

Firma: _____
Nombre: Natalia Camacho D.
Cargo: Abogada Contratista.

ANEXO 1

FORMATO DE INSCRIPCION

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Referencia: Inscripción para participar INVITACION PRIVADA

MARLON GOMEZ GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 94.495.765, expedida e la ciudad de Cali, actuando en nombre propio, por medio de la presente realizo la inscripción en el proceso de INVITACION PRIVADA, cuyo objeto es: **"REALIZAR ACCIONES DE OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE LA PICOTA"** y anexamos los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía.
2. Matricula profesional Ingeniero Sanitario.
3. Certificado Copnia.

DIRECCION DE NOTIFICACION: CALLE 33 No. 67B – 14
TELEFONO: 3155741670
CORREO ELECTRONICO: margoga25@yahoo.es

Atentamente,



MARLON GOMEZ GARCIA

Proponente

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

94.495.765

NUMERO

GOMEZ GARCIA

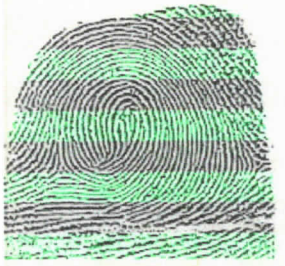
APELLIDOS

MARLON

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1977

CALI

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

21-ABR-1995 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3103100-65129391-M-0094495765-20050128 06293 05027N 02 160767736

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

76237136710VLL

INGENIERO SANITARIO

DE FECHA **19/10/2006**

MARLON

GOMEZ GARCIA

C.C. 94495765

UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4131499

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARLON GOMEZ GARCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 94495765, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 76237-136710 desde el 19 de Octubre de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ANEXO 1
FORMATO DE INSCRIPCION

SEÑORES
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

REFERENCIA: INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR INVITACION PRIVADA

EULISES GARCIA SEGURA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.492.440, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE CONSATEC LTDA, IDENTIFICADA CON NIT NO. 835000411-3, POR MEDIO DE LA PRESENTE REALIZO LA INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA, CUYO OBJETO ES: **"REALIZAR ACCIONES DE OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE LA PICOTA"** Y ANEXAMOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
3. AVAL DE LA PROPUESTA
4. CEDULA DE CIUDADANÍA DE PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA.
5. MATRICULA PROFESIONAL INGENIERO QUE AVALA LA PROPUESTA.
6. CERTIFICADO COPNIA DE INGENIERO QUE AVALA LA PROPUESTA.
7. PODER PARA INSCRIPCIÓN

DIRECCION DE NOTIFICACION:	CALLE 4 NO. 17-58 BUENAVENTURA
TELEFONO:	3186997445
CORREO ELECTRONICO:	EULISESGARCIA58@GMAIL.COM

ATENTAMENTE,

Eulises Garcia S

EULISES GARCIA SEGURA
REPRESENTANTE LEGAL CONSATEC LTDA

YIMMY JAVIER PALACIOS
C.C. 1.077.435.290
T.P. NO. 05202181633ANT
AVAL DE LA PROPUESTA

CARTA PODER[1]

Buenaventura, 16 de diciembre de 2025

SEÑORES
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

REFERENCIA: INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR INVITACION PRIVADA

Cordial saludo,

EL SUSCRITO EULISES GARCIA SEGURA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.492.440, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE CONSATEC LTDA, IDENTIFICADA CON NIT No. 835000411-3, por medio de la presente otorgo a WILMAR ANTONIO SALAZAR CARDENAS **IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.94.307.173 DE PALMIRA,** PODER PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN INSCRIBA A CONSATEC LTDA ANTE LA ENTIDAD PARA PARTICIPAR EN INVITACION PRIVADA CUYO OBJETO ES: **"REALIZAR ACCIONES DE OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE LA PICOTA"**.

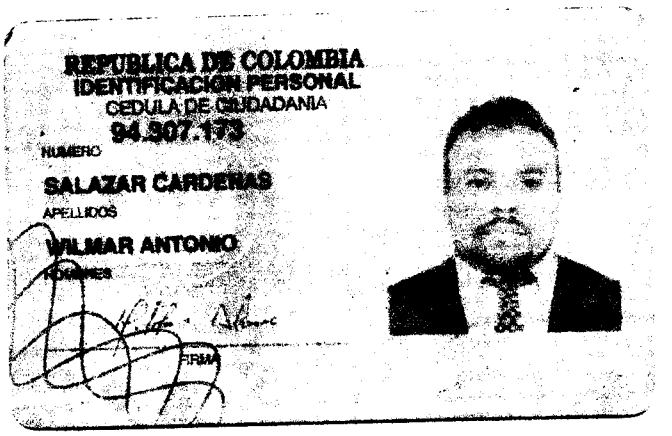
ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ SOLO PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA LABOR ENCOMENDADA.

ACEPTO PODER

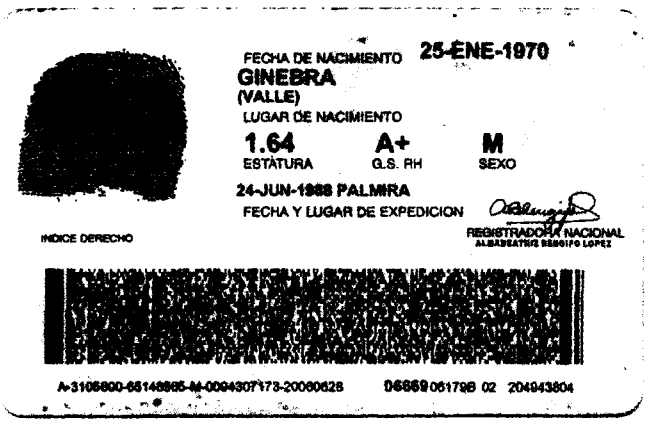
WILMAR ANTONIO SALAZAR CARDENAS
CC.94.307.173

OTORGANTE

EULISES GARCIA SEGURA,
CC. 16.492.440



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
94.307.173
NUMERO
SALAZAR CARDENAS
APELLIDOS
WILMAR ANTONIO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1970
GINEBRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
24-JUN-1988 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO

A+3105800-66148965-M-0094307173-20060628 06669061798 02 204943804



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.492.440
GARCIA SEGURA
APELLIDOS
EULISES
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1967
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-FEB-1987 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2025 - 16:25:14
Recibo No. S000978286, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pPy7pvcMWw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSATEC LTDA
Nit : 835000411-3
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 28308
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLE. 4A. 17-58 BRR EL FIRME
Barrio : BARRIO EL FIRME
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : eulises02@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2426749
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3186997445

Dirección para notificación judicial : CLE. 4A. 17-58 BRR EL FIRME
Barrio : BARRIO EL FIRME
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : eulises02@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1951 del 20 de mayo de 1997 de la Notaría Primera de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 1997, con el No. 472 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSATEC LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de diciembre de 2047.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como el objeto social principal será la construcción de obras

civiles, construcción de cualquier clase, consultorías de cualquier clase, diseños de cualquier clase, interventorías de cualquier clase, mantenimiento de todo tipo a entidades publicas y privadas de cualquier clase, suministros de cualquier bien o clase en todos los campos existentes y prestación de servicios profesionales en todos y cada uno de los distintos campos de la ingeniería, administración y contaduría con especial énfasis en ingeniería civil, eléctrica, electrónica y sistemas, suministro de personal técnico, profesional, operativo, calificado y no calificado, también prestara servicios de consultoría, estudios y diseños en todo tipo de campo, la auditoria, la elaboración de estudios de pre y factibilidad, en diseño, en desarrollo, la implantación, la operación, la administración y mantenimiento de todo tipo de obras y consultorías. Podrá contratar con entidades oficiales y privadas en el ámbito nacional e internacional, construcción de toda clase de estructuras, vías, puentes, redes eléctricas de todo tipo, movimiento de tierra de cualquier índole ingeniería eléctrica, desarrollo de ingeniería eléctrica, montajes industriales, telecomunicaciones, todo tipo de actividad de transporte, todo tipo de asesorías, construcción y desarrollo de edificaciones residenciales y no residenciales, especiales de toda clase de uso y todo lo relacionado con la ingenieria.Prestar un servicio a su comunidad fundamentalmente desde el punto de vista de la construccion y, para lo cual igualmente prestara asesorias tecnicas en esa rama y en las afines, con el fin de contribuir a mejorar el nivel de vida de los habitantes de la ciudad, a partir de los conceptos actualizados de planeacion y de la tecnologia avanzada en materia de la construccion. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos toda clase de operaciones comerciales, celebrar contratos con personas naturales o juridicas con entidades publicas o privadas, dar o recibir garantias y otras operaciones autorizadas por la ley. Prestacion de servicios generales de aseo, zonas verdes a instalaciones publicas, privadas y mantenimiento de aires acondicionados.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 3.000.000,00 dividido en 12,00 cuotas con valor nominal de $ 250.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

EULISES GARCIA SEGURA	CC. 16492440
Nro. Cuotas: 8	Valor $ 2.000.000,00
EFREN PEREA RAMOS	CC. 4779911
Nro. Cuotas: 4	Valor $ 1.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 12	Valor: $ 3.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La direccion y la administracion de la sociedad estara a cargo de los siguientes organos: A) la junta general de socios. B) el gerente. La sociedad tendra un gerente de libre remocion y nombramiento de la junta de socios el cual tendra un suplente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion o remocion correspondera tambien a la junta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto para efectuar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que relacione directamente con el giro normal de los negocios sociales. En especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o razón social. B) designar el secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarle su remuneración de acuerdo al organigrama aprobado por la junta general de socios y a las directrices impartidas por esta. Excepto cuando se trate de aquellos que por la ley o los estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D) presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias o cuando se le solicitare y un balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades. E) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a la ley y a estos estatutos. F) nombrar los árbitros que corresponda a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo determine la junta. G) constituir los apoderados judiciales necesarios, para la defensa de los intereses sociales. Requiera para su validez el consentimiento de todos los socios, la ejecución o ejercicio de los siguientes actos o funciones: 1) el representante legal puede ejecutar cualquier tipo de contrato o transacciones bancarias sin autorización de los socios. 2) la reforma de los estatutos. 3) la decisión sobre disolución anticipada de la sociedad o su prorroga. 4) decretar aumento de capital. 5) disponer de una parte del total de las utilidades liquidas con destino a ensanchamiento de la empresa o de cualquier otro objeto distinto de la distribucion de utilidades. 6) proveer de cualquier utilización o poderes que deba o convenga otorgar la sociedad. 7) crear o preever, señalando funciones, sueldos y atribuciones, los empleos que necesite la sociedad para su buen funcionamiento. 8) someterse, si se estima conveniente, a decisión de árbitros, las diferencias de la sociedad con terceros, o transigirlas directamente con ellos. 9) resolver lo relativo a la cesión de cuotas. 10) crear reservar ocasionales. 11) examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que rinda el gerente. 12) las demás funciones que de acuerdo con la ley comercial se le asigne a la junta de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0006 del 02 de enero de 2025 de la Junta De Socios Extraordinario, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2025 con el No. 18278 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EULISES GARCIA SEGURA	C.C. No. 16.492.440
GERENTE SUPLENTE	EFREN PEREA RAMOS	C.C. No. 4.779.911

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 06 de mayo de 2024 de la Junta De Socios Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 17651 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAFAEL ISAAC TORRES HURTADO	C.C. No. 16.480.502	25106

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1857 del 04 de octubre de 2011 de la Notaría Primera Buenaventura	548 del 05 de octubre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2019 del 14 de diciembre de 2015 de la Notaría Primera Buenaventura	1270 del 15 de diciembre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1777 del 27 de diciembre de 2024 de la Notaria Primera Buenaventura	18253 del 02 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSATEC LTDA
Matrícula No.: 28309
Fecha de Matrícula: 28 de mayo de 1997

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLE. 4A. 17-58 BRR EL FIRME
Barrio : BARRIO EL FIRME
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.493.710.643,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2025 - 16:25:14
Recibo No. S000978286, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pPy7pvcMWw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONSATEC LTDA.
Consultorías y Asesorías Técnicas
NIT. 835.000.411-3

Armenia, 17 de diciembre de 2025

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Referencia: Inscripción para participar INVITACION PRIVADA

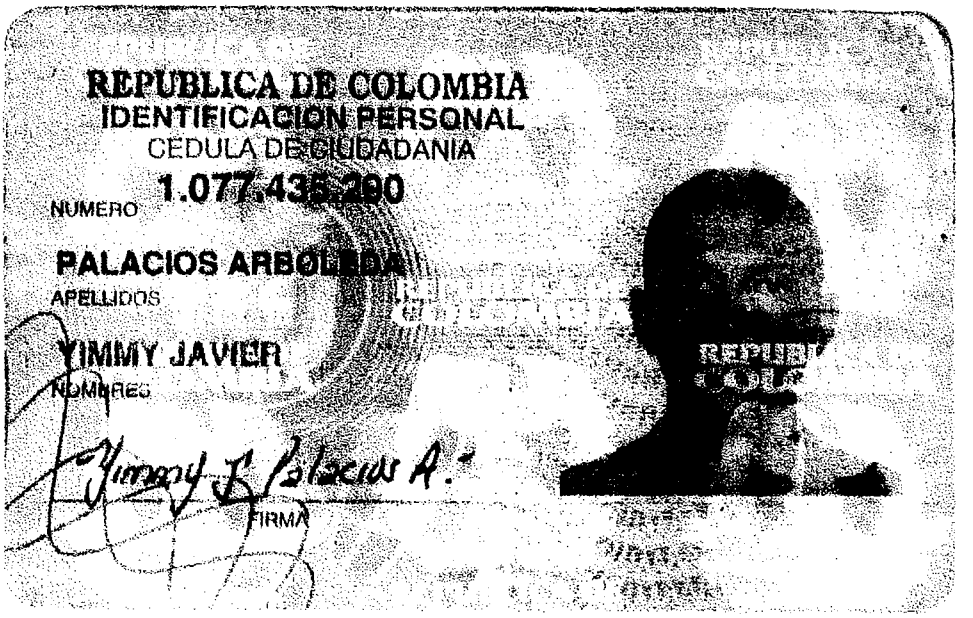
Respetados señores:

El suscrito Ingeniero **YIMMY JAVIER PALACIOS ARBOLEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.435.290 de expedida en la ciudad de Quibdó, con matrícula profesional No. 05202181633ANT expedida por el Consejo profesional nacional de Ingeniería, por la presente declaro que respaldo en todas sus partes a la oferta presentada por CONSATEC LTDA, para la INVITACION PRIVADA, cuyo objeto es la **REALIZAR ACCIONES DE OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE LA PICOTA.**

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025

Atentamente;

YIMMY JAVIER PALACIOS ARBOLEDA
C.C. 1.077.435.290 de Quibdó
T.P. No. 05202181633ANT



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.077.435.290
PALACIOS ARBOLEDA
APELLIDOS
YIMMY JAVIER
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1988
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
29-JUN-2006 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO

P-1700100-49153841-M-1077435290-20061201 05427 06335A 02 211968433

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

05202191633ANT

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 16/09/2010

YIMMY JAVIER

PALACIOS ARBOLEDA

C.C. 1077435290

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4132008

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YIMMY JAVIER PALACIOS ARBOLEDA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1077435290, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-191633 desde el 16 de Septiembre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1090.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ANEXO 1
FORMATO DE INSCRIPCION

SEÑORES
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

REFERENCIA: INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR INVITACION PRIVADA

yo, Daniel Felipe zapata López, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.053.811.145, expedida en la ciudad de Manizales, actuando en representación del consorcio alcantarillado la picota, por medio de la presente realizo la inscripción en el proceso de invitación privada, cuyo objeto es: "realizar acciones de optimización y/o construcción del colector de la picota" y anexamos los siguientes documentos:

1. formato de inscripción
2. poder al señor Jesús Gaviria para inscripción
3. cedula de ciudadanía representante legal.
4. certificado de existencia y representación legal de las empresas consorciadas.
5. cedula de ciudadanía de los representantes de las empresas.
6. matricula profesional representante legal.
7. copnia representante legal.
8. conformación consorcio

DIRECCION DE NOTIFICACION:	CALLE 12 # 6-90 PEREIRA
TELEFONO:	3167431370
CORREO ELECTRONICO:	tecnica@tecconingenieria.com

ATENTAMENTE,

DANIEL FELIPE ZAPATA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ALCANTARILLADO LA PICOTA

PODER ESPECIAL A PERSONA NATURAL

En la ciudad de Pereira, a los 17 días del mes de diciembre del año 2025, Yo Daniel Felipe zapata López, mayor de edad, domiciliado(a) en Pereira, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.811.145 de Manizales, confiero poder especial, amplio y suficiente a Jesús Antonio Gaviria, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.6.462.921 de Sevilla, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos:

1. Inscripción Consorcio alcantarillado La Picota ante la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

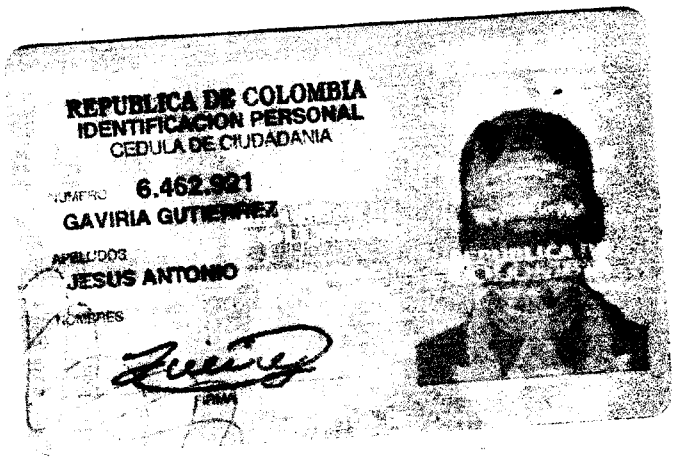
Mi apoderado goza de las facultades especiales de recibir, inscribir, desistir, sustituir, de tal manera que por ninguna razón se advierta que está limitada en defensa de mis intereses.

Poderdante,

Nombre: Daniel Felipe zapata López
C.C. No. 1.053.811.145

Acepto:
Apoderado,

Nombre: Jesús Antonio Gaviria
C.C. No. 6.462.921



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.462.921
GAVIRIA GUTIERREZ
APELLIDOS
JESUS ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1962
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

24-ABR-1981 SEVILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100150-00116541-M-0006462921-20061029 0060042920A 1 2600011084

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

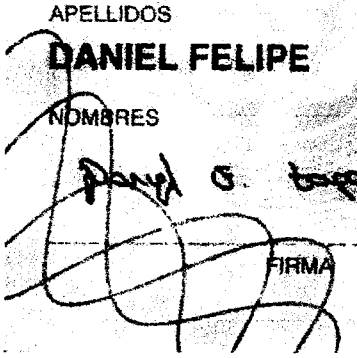
NUMERO **1.053.811.145**

ZAPATA LOPEZ

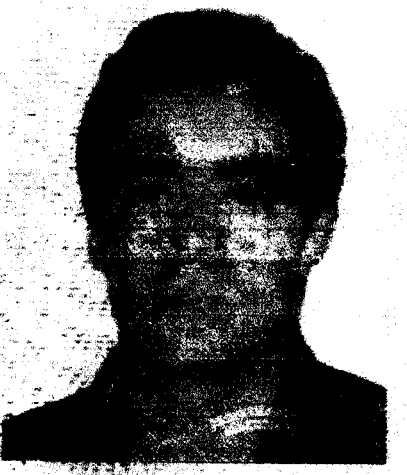
APELLIDOS

DANIEL FELIPE

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

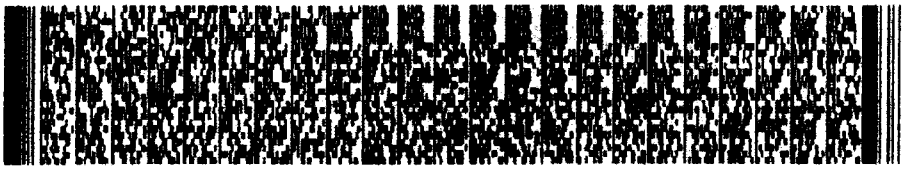
FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1991**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-JUN-2009 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00423331-M-1053811145-20130130 **0032**277623A 1 4142113764

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 22:42:17
Recibo No. S001935684, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gfy9k37gBp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INNOVACION Y TECNICAS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
Sigla : TECCON INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900812767-1
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18121167
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 6 30
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : tecnica@tecconingenieria.com
Teléfono comercial 1 : 3167431370
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 6 30
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : tecnica@tecconingenieria.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de enero de 2015 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2015, con el No. 1034904 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INNOVACIÓN Y TECNICAS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S., Sigla TECCON INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- Prestar los servicios de ingenieria y gerencia de proyectos en servicios publicos, proyectos inmobiliarios, ingenieria civil, arquitectura, ingenieria electrica, ingenieria mecanica, comunicaciones, ambiental y de los cuales comprenden la planeacion, gestion, ejecucion, asesoria, interventoria, operacion, control y mantenimiento de proyectos relacionados con estas areas. Diseño, modelacion, rehabilitacion, construccion, administracion, comercializacion, operacion, y mantenimiento de sistemas de acueducto, alcantarillado, aseo, energia electrica, mecanica, comunicaciones y de gas. Formulacion de planes, programas y proyectos para la busqueda de financiamiento, planeacion financiera, estratificacion y tarifas, legislacion sectorial, balances hidraulicos, desarrollo institucional, transformacion empresarial, para facilitar la participacion interinstitucional y la vinculacion del sector privado en las empresas de servicios publicos. Programas de agua no contabilizada, proyeccion de la demanda, catastro, metrologia y avaluos de sistemas de acueducto, alcantarillado, aseo, energia electrica, comunicaciones y gas, y su incorporacion a un sistema de informacion geografica, para su gestion y de redes de distribucion, sistemas de telemetria y control. Administracion y operacion de sistemas de barrido, recoleccion, transporte y disposicion final de residuos solidos. Diagnosticos, estudios y evaluacion de impactos ambientales, planes de contingencia y planes de manejo ambiental para todo tipo de obras de ingenieria y desarrollo. Participacion en la formulacion, gerencia, administracion y operacion de concesiones de servicios publicos y desarrollos viales. Participacion en la gestion comercial y gestion social de proyectos: Evaluaciones financieras, economicas y sociales. Obras para el manejo y control de sistemas de comunicacion: Centrales telefonicas, conducciones, torres de transmision, - Obras para el servicio aeroportuario: Edificaciones, pistas. -Montajes industriales y obras complementarias. Obras para mineria y complementarias. -Compraventa y administracion de bienes de propiedad raiz. - Adquisicion, uso y explotacion de maquinaria industrial y para la construccion.- Representacion, venta y gerencia de proyectos de construccion. - Administracion y arrendamiento de inmuebles. - Compraventa y explotacion de inmuebles rurales. - Inversiones en acciones, titulos, bonos, cedulas de capitalizacion y cualquier otra clase de valores. - Exploracion y explotacion de materiales de cantera y arrastre que sean concesibles. En desarrollo de su objeto podra representar casas, firmas y empresas nacionales o extranjeras asi como realizar cualquier transaccion, acto o contrato que tenga relacion de medio afin con el mismo, siempre que sean de los permitidos por las leyes, tales como adquirir, administrar, gravar, limitar, por cualquier modo o medio juridico bienes muebles o inmuebles, venderlos, darlos en arrendamiento, comodato, usufructo, efectuar las mismas operaciones sobre bienes fungibles, perecederos o imperecederos, tomar acciones partes en los capitales de objetos sociales iguales,

similares, complementarios o accesorios del objeto principal, constituir fianzas, hipotecas y toda clase de prendas sobre los bienes sociales, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, tomar dinero en mutuo con entidades bancarias y celebrar con estas mismas cualquier tipo de contratos previstos en el codigo de comercio y ademas cualquier otro de naturaleza civil, laboral, o administrativa, igualmente podra participar en licitaciones publicas, privadas, concursos de meritos, o invitaciones a contratar de cualquier genero previstas en las leyes administrativas. Tomara participacion en otras sociedades o empresas cualesquiera que sea su naturaleza, que tengan por objeto algo igual o similar al objeto social de la compañia. Realizar alianzas estrategicas con otras sociedades o empresas. Importar o exportar insumos, maquinaria y equipos. Representacion de empresas de caracter nacional o extranjero. Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que fueran necesarios para el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 95.000.000,00
No. Acciones	9.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 95.000.000,00
No. Acciones	9.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

Por Certificación del 26 de abril de 2019 de la Contadora Pública de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2019, con el No. 1055884 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal.- Gerente. La sociedad tendra un gerente de libre nombramiento y remocion de la asamblea general de accionistas, el cual, tendra un suplente que se denominara el subgerente y que lo reemplazara con iguales facultades en las faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y remocion corresponde tambien a la asamblea general de accionistas. El gerente tendra un periodo de dos (2) años sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o en cualquier tiempo.

Representacion legal. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Debera tramitar ante las autoridades competentes todas las licencias y permisos necesarios para el normal y legal funcionamiento de la empresa y para poder cumplir con el objeto social. Funciones del gerente. En especial el gerente tendra las siguientes funciones: 1) Usar de la firma o razon social, bajo su completa responsabilidad. 2) Designar al secretario de la compañia, que lo seria tambien de la asamblea general de accionistas. 3) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañia, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de accionistas, señalarles su remuneracion y sus obligaciones. 4) Establecer las funciones especificas de todos los empleados y generar todos los manuales de funciones requeridos para una buena coordinacion de actividades. 5) Presentar un informe de su gestion a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias o cuando sea requerido, y el balance general de fin de ejercicio junto con un proyecto de distribucion de utilidades. 6) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 7) Debera constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 6) Nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando lo autorice la asamblea de accionistas y de la clausula compromisoria que se pacte en estos estatutos. Paragrafo: El gerente requerira autorizacion previa de la asamblea de accionistas para la ejecucion de todo acto o contrato que exceda de ciento cincuenta y cinco (155) salarios minimos mensuales legales vigentes (smmlv).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2025_03 del 15 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025 con el No. 1087210 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIEL FELIPE ZAPATA LOPEZ	C.C. No. 1.053.811.145

Por Acta No. 2025_05 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2025 con el No. 1089695 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	FLOR DE MARIA FLOREZ DE CAICEDO	C.C. No. 29.674.236

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 1076889 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ ADRIANA OSORIO LONDOÑO	C.C. No. 30.307.138	54317-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4220 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.888.971.978,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RIOS LOPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 12:47:47
Recibo No. S000480163, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sv4t9TwY5c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ACROPOLIS INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900661240-1
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 77201
Fecha de matrícula: 03 de octubre de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8A NORTE 19 75
Barrio : URBANIZACION MONTE VERDE
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : acropolisingenieriasas1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166236075
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8A NORTE 19 75
Barrio : URBANIZACION MONTE VERDE
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : acropolisingenieriasas1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de octubre de 2013 de la Accionista de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2013, con el No. 13657 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INPAPER COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 28 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2018, con el No. 17288 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE INPAPER COLOMBIA S.A.S. A ACROPOLIS INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 3 del 26 de noviembre de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2019, con el No. 17605 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO

Por documento privado del 22 de abril de 2022 de el Representante Legal de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022, con el No. 20358 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 12:47:47
Recibo No. S000480163, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sv4t9TwY5c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 04 de abril de 2023 de el Representante Legal de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023, con el No. 21391 del Libro IX, se decretó CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL

Por Acta No. 2024-3 del 11 de octubre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2024, con el No. 22921 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación del 18 de noviembre de 2024 de el Revisor Fiscal de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2024, con el No. 23014 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: 1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 6. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 8) La ejecución de toda clase de negocios, además de la compra venta relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 10. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 11. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 12. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 13. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 14. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 15. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 16. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 17. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones tic y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 19. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichas activos 20. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones,

cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelacion e incremento de su patrimonio social. 21. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. Para el desarrollo de su objeto social, la compañía podrá: Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la compañía tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales; la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de inventivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir compañías filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la compañía del mismo modo, se dedicara a la prestación de servicios de intermediación, comisión y renta de bienes y servicios inmobiliarios, de vehículos, maquinaria y elementos al servicio de las personas, familias y empresas. Lo anterior implica promoción, construcción, compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avaluó, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, vehículos , maquinaria, desarrollo de obras civiles al igual que la asesoría jurídica de todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas propios o por cuenta de otras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede invertir en acciones de sociedades anónimas o asimiladas y en cuotas de interés social en sociedades de responsabilidad limitada o asimiladas, cuyo objeto social sea a fin o complementario; puede ejercer el comercio y la industria, comprar, vender, adquirir, enajenar o gravar a cualquier título de toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, tomar o dar dinero en préstamo o a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, sucesión a cualquier título, la representación o agencia de personas naturales o jurídicas para las mismas actividades o de aquellas que se relacionen directamente con su objeto; y realizar en cualquier parte ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa se relacionan con ellos. Así mismo su campo de acción se aplica a las proveedurías de insumos, bienes, servicios y requerimientos propios del consumo ordinario de sus clientes o usuarios; entre otros, se incluye como ramo especifico lo referente a hotelería, turismo, diversión, esparcimiento y consumo tales como abarrotes, verduras, granos, jabones, bienes alimenticios, cárnicos, insumos ferrelectricos, medicamentos, prendas de vestir y uniformes de trabajo, y todo lo relacionado con elementos de seguridad industrial; igualmente el expendio de bebidas, rancho, licores y cigarrería, igualmente se extiende el objeto social a la fabricación, distribución y comercialización de insumos agroecológicos y agroindustriales, y a todo lo concerniente al fomento y desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas, porcinas y todo lo referente al campo de la zootecnia y veterinaria en general, igualmente la ejecución de todo lo relacionado con cualquier campo de la ingeniería,

sobre todo las obras civiles, de construcción y de la industria petrolera y minería en general; obras y programas de mitigación y saneamiento ambientales; hidráulicas, reforestación, tratamiento de aguas negras, potabilización de agua y todo lo referente al mejoramiento del ecosistema y el medio ambiente. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la cuantia ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2024-02 del 30 de julio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024 con el No. 22775 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE GONZALEZ OROZCO	C.C. No. 1.088.267.578

REVISORES FISCALES

Por Acta del 05 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2024 con el No. 22391 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 12:47:47
Recibo No. S000480163, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sv4t9TwY5c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL YINETH YULIET AGUIRRE CORDOBES C.C. No. 1.112.775.806 187690-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 28 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas	17288 del 07 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 3 del 26 de noviembre de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	17605 del 03 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 2024-3 del 11 de octubre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	22921 del 11 de octubre de 2024 del libro IX
*) Cert. del 18 de noviembre de 2024 de la Revisor Fiscal	23014 del 20 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: M7111 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ACROPOLIS INGENIERIA S.A.S.
Matrícula No.: 75685
Fecha de Matrícula: 07 de junio de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8A NORTE 19 75
Barrio : URBANIZACION MONTE VERDE
Municipio: Cartago, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 12:47:47
Recibo No. S000480163, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sv4t9TwY5c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.506.983.937,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

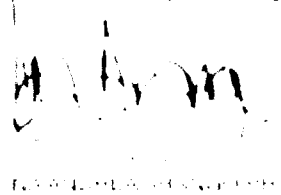
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

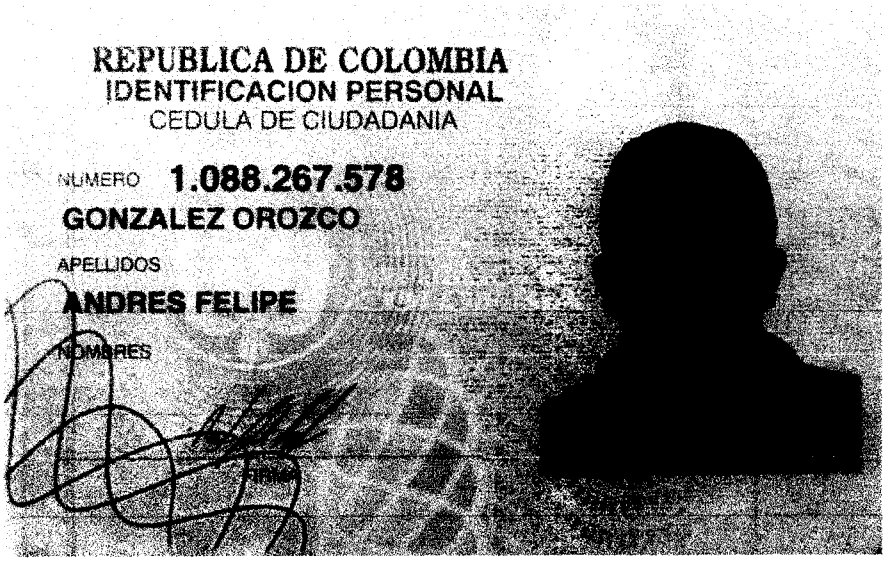
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

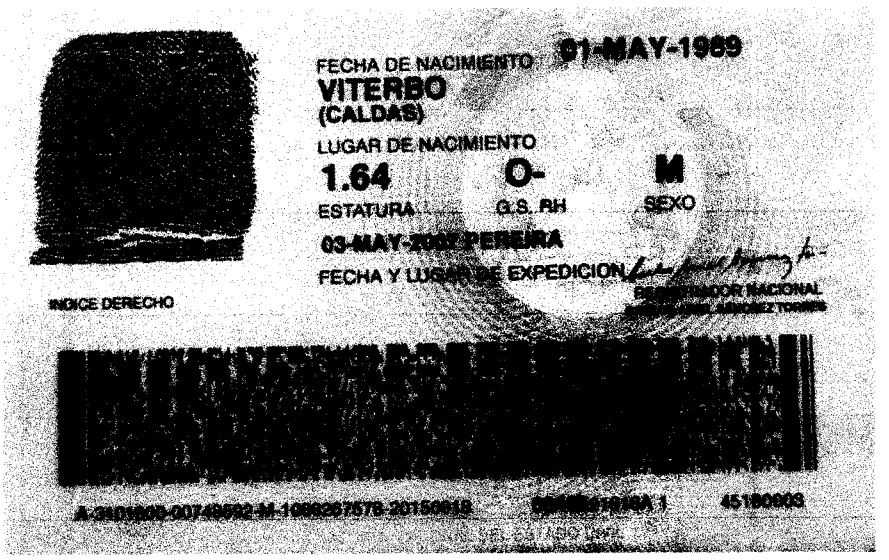


***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.267.578
GONZALEZ OROZCO
APELLIDOS
ANDRES FELIPE
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1989
VITERBO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-MAY-2007 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-3401800-00749502-M-1088267578-20150918 45180903

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

17202-247508 CLD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **14/03/2013**

DANIEL FELIPE

ZAPATA LOPEZ

C.C. 1053811145

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4132986

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL FELIPE ZAPATA LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1053811145, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-247508 desde el 14 de Marzo de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 485.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Formato 3. Documento de constitución de consorcio

Pereira, 17-12-205.

Señores:
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA
Ciudad

Referencia: INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR INVITACION PRIVADA

Los suscritos, Daniel Felipe zapata López y Andrés Felipe Gonzales Orozco, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de TECCON INGENIERIA S.A.S. y ACROPOLIS INGENIERIA S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	TECCON INGENIERIA S.A.S	900812767-1	50
2	ACROPOLIS INGENIERIA S.A.S	900661240-1	50

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO ALCANTARILLADO LA PICOTA**

4. El **Representante Legal del Consorcio** es Daniel Felipe zapata López, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.811.145 de Manizales, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la colocación de una orden de compra, cumplir todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros del Consorcio han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del contrato que se pueda derivar.

5. El **Representante Legal Suplente del Consorcio** es Andrés Felipe Gonzales Orozco, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.267.578 de Pereira, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

6. **Compromiso:** Al conformar el Consorcio, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de los documentos.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de las obligaciones que se originen.

3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo del contrato.

4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante de este.

5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin autorización previa de LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA.

6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del Instrumento y un (1) año más.

7. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

DIRECCION DE NOTIFICACION:	CALLE 12 # 6-90 PEREIRA
TELEFONO:	3167431370
CORREO ELECTRONICO:	tecnica@tecconingenieria.com

DANIEL FELIPE ZAPATA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL TECCON INGENIERIA S.A.S

ANDRES FELIPE GONZALES OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL ACROPOLIS INGENIERIA S.A.S